



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 13 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 13 de enero del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leonidas Asto Huamán; que en la estación despacho, se puso a conocimiento de Concejo Municipal y previa votación favorable paso a la estación Orden del día **"ESTABLECER Y/O RATIFICACION EL NUMERO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI- ABANCAY-APURIMAC"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prescribe que los Acuerdos; son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme, al artículo 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece: El Concejo Municipal de reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar asuntos de trámite regular.

Que, previa consulta y deliberación de los señores regidores del Concejo Municipal, sobre el punto de debate, se ha decidido establecer que se desarrollaran dos sesiones ordinarias de concejo municipal al mes, las mismas que se llevaran a cabo el primer y tercer viernes de cada mes del presente año, contando a partir del mes de febrero.

Estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta; y de conformidad a lo que establece la LeyN°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el número de sesiones ordinarias correspondiente al año fiscal 2023, la misma que se desarrollaran dos (02) veces al mes, es decir el primer y tercer viernes de cada mes, contados a partir del mes de febrero.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

C.C.C.
ALCALDE
G.M.
GERENCIA DE ADM.
ASISTENCIA JURIDICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE